



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 337-2012-AMPI

ICA, 20 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Visto, la Carta Nº 010-2012-JVC/SO-MPI-ICA, el Informe Nº 596-2012-SGOP-GDU-MPI, el Oficio Nº 2109-2012-GDU-MPI, el Proveedor de Gerencia General; sobre la conformación de la Comisión de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA URB. VALLE HERMOSO" Provincia de Ica – Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194º de nuestra Carta Constitucional, concordante con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de lo solicitado se desprende que resulta aplicable el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; concordante con el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la Entidad sin perjuicio de lo que esta última disponga en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, la Entidad procederá a designar una Comisión de Recepción, que estará integrada, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos la comisión de Recepción, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los Planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas de recepción, culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de obra.

Que, la Carta Nº 010-2012-JVC/SO-MPI-ICA, el Informe Nº 596-2012-SGOP-GDU-MPI, el Oficio Nº 2109-2012-GDU-MPI, el Proveedor de Gerencia General; sobre la conformación de la Comisión de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA URB. VALLE HERMOSO", Provincia de Ica – Ica, proponiendo que dicha Comisión de Recepción sea integrada por las siguientes personas: el Ing. Pablo Bernabé Cavero Lengua – Presidente – la Ing. Analí Mariella Huamaní Canales – Miembro – y el Ing. Jackson Velásquez Cabrera - Miembro.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, Inciso 06), concordante con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA URB. VALLE HERMOSO", Provincia de Ica – Ica, por las siguientes personas:

Presidente
Miembro
Miembro

Ing. Pablo Bernabé Cavero Lengua
Ing. Analí Mariella Huamaní Canales
Ing. Jackson Velásquez Cabrera

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión actuara de acuerdo a lo establecido en el Tercer Considerando del presente dispositivo municipal. Asimismo, deberá emitir documento de la Recepción de la Actividad, para su revisión, análisis, por las Gerencias y Sub Gerencias competentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la Notificación a cada uno de los Miembros del Comité y las áreas competentes con las formalidades previstas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA

Av. Municipalidad Nº 182 Telefax: (056) 229824 - Ica - Perú

Construye